

15 CONCURSO JUVENIL DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

Convocatoria



Con fundamento en el artículo 19 de la *Declaración de los Derechos Humanos*; los artículos 2, 3, 8 y 21 numeral 1 de la *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*; los artículos 12 y 13 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*; los artículos 3 párrafo quinto y 73 fracción XXIX-P de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; el artículo 104 numeral 1 incisos d) y e) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; los artículos 13 fracción XIV y 64 de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*; los artículos 11 letra E, 24 numerales 3 y 4, 46 letra A inciso e) y 50 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; los artículos 36 párrafo tercero fracciones I, VIII y IX, párrafo sexto inciso d), 63 fracción IX y 94 fracción IV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en colaboración con el Senado de la República, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, la Asociación Mexicana de Debate, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México y World Vision México:

Convoca al

15° CONCURSO JUVENIL DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

BASES

1. Participación

Podrán participar todas las personas mexicanas de 12 a 29 años que habiten, estudien, transiten o tengan algún interés en la Ciudad de México.

No podrán participar las personas funcionarias públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Tampoco las personas ganadoras de un primer lugar en la edición 2022 del Concurso, a menos que por su edad cambien de categoría.

2. Categorías

La participación de las personas concursantes se dividirá en las cuatro siguientes categorías:

- A: de 12 a 15 años.
- B: de 16 a 19 años.
- C: de 20 a 24 años.
- D: de 25 a 29 años.

3. Requisitos y plazo de inscripción

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde las 10:00 horas del viernes 22 de septiembre hasta las 17:00 horas del martes 31 de octubre de 2023. Para todos los efectos se considerará la zona horaria del centro de México. El registro se realizará única y exclusivamente a través de Internet.

Las personas interesadas en participar lo harán a título personal, en el sitio <<https://aplicaciones.iecm.mx/concursos2023/>>. Al ingresar deberán elegir la opción "15° Concurso Juvenil de Deliberación Pública", procediendo a capturar los datos solicitados para generar su usuario y contraseña. El sistema enviará de manera automática al correo electrónico registrado la liga para acceder al sistema, a través del usuario y contraseña registrados.

Al ingresar nuevamente al sistema de registro, con su usuario y contraseña, deberán llenar un formulario que incluirá la siguiente información:

- a) Nombre completo de la persona participante.
- b) Sexo.
- c) CURP.
- d) Usuario.
- e) Contraseña.
- f) Correo electrónico.
- g) Teléfono celular.
- h) Lugar de residencia:
 - 1. Demarcación territorial, municipio, condado o similar,
 - 2. Entidad federativa, comunidad, departamento o similar, y
 - 3. País de residencia.
- i) Cómo se enteró del Concurso.
- j) Si estudia o no en la actualidad.
- k) Si es la primera vez que participa en este Concurso.

Asimismo, deberán permitir y autorizar:

- ✓ Manifiesto que conozco y acepto los términos establecidos en la Convocatoria.
- ✓ Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no soy una persona funcionaria pública del IECM.
- ✓ Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no soy una persona ganadora de un primer lugar en la más reciente edición del Concurso.
- ✓ Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que toda la información proporcionada es cierta.
- ✓ Autorizo al IECM el uso de imagen de la persona participante.
- ✓ Manifiesto que he leído el Aviso de Privacidad del Sistema de Registro de Participantes en los Concursos para la Promoción de la Participación Ciudadana y Divulgación de la Cultura Democrática.

Tratándose de participantes menores de edad, la madre, el padre o la persona tutora deberá manifestar expresamente su autorización llenando cada uno de los apartados siguientes:

- ✓ Nombre completo de madre, padre o persona tutora.
- ✓ Clave de elector de madre, padre o persona tutora.
- ✓ Autorizar el uso de imagen de la persona participante.

Una vez concluido el registro, el sistema enviará al correo asentado la confirmación de registro como persona participante, con su número de folio y código QR que le servirá para registrar su asistencia en las etapas en que participe.

Posteriormente, validado el registro, la persona participante recibirá la información necesaria para acceder al curso en línea "Escuelas de deliberación pública", que será obligatorio para todas aquellas personas que participen por primera vez en el Concurso, por lo que se generará un reporte de la actividad de cada participante. La hora y fecha límites para presentar el curso serán las 23:59 horas del domingo 5 de noviembre de 2023.

Al concluir las "Escuelas de deliberación pública", las personas participantes deberán responder, de manera obligatoria, un cuestionario de retroalimentación, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad para mejorar las futuras ediciones.

Previo a la etapa eliminatoria se realizará un sorteo por categoría, para determinar fecha y hora de participación de cada concursante en dicha etapa. El sorteo será transmitido por el canal de YouTube del IECM.

Las fechas y los horarios del curso y del sorteo se darán a conocer con oportunidad mediante el correo electrónico que cada participante haya registrado en el sistema de inscripción.

El IECM brindará apoyo y asesoría sobre el Concurso a través de la cuenta de correo electrónico institucional <jorge.miranda@iecm.mx>.

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a lo dispuesto por la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, publicada el 10 de abril de 2018 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.

4. Desarrollo y mecánica del Concurso

El Concurso será presencial. Sólo en caso de fuerza mayor o emergencia, se llevará a cabo a través de las plataformas digitales que defina el Comité Organizador.

El Concurso se desarrollará, en cada una de las categorías, en tres etapas: eliminatoria, semifinal y final. La etapa **eliminatoria** se realizará entre el 13 y el 17 de noviembre de 2023; la **semifinal** y la **final**, entre el 21 y el 24 de noviembre de 2023. Los días específicos, los horarios y las sedes se darán a conocer con oportunidad a cada participante, vía correo electrónico.

La mecánica para la realización de los debates será la siguiente:

- a) Los debates se efectuarán entre dos personas, una de las cuales defenderá la posición a favor y la otra, la posición en contra. No obstante, si se da la circunstancia de que se cuente con un número impar de concursantes, uno de los debates será entre tres personas, en cuyo caso dos de ellas defenderán la misma postura, que se definirá por sorteo.
- b) Previo a cada uno de los debates se realizarán dos sorteos, para determinar el tema sobre el que se debatirá y la postura que defenderán (a favor o en contra). Sólo en la etapa semifinal habrá un sorteo adicional, para definir a quienes participarán en cada debate.
- c) La postura a favor será siempre la que inicie el debate.
- d) Las personas debatientes tendrán tres intervenciones de manera alternada: la primera, de cinco minutos, para exponer el tema, y la segunda y tercera, de tres minutos cada una, para exposición, réplica, contrarréplica y defensa del argumento. Solamente para la categoría "A", las tres intervenciones serán de tres minutos cada una.
- e) Las personas participantes serán evaluadas por un jurado aprobado por el Comité Organizador, que evaluará de forma individual cada una de las intervenciones, asignándoles un valor numérico, en una escala del 1 al 10.
- f) Los puntos obtenidos se sumarán, por lo que las personas participantes con los puntajes más altos serán quienes pasen a la etapa subsecuente. El puntaje obtenido no será acumulable para la siguiente etapa.
- g) **Etapa eliminatoria.** Participarán todas las personas contendientes registradas y que, en su caso, hayan concluido el curso "Escuelas de deliberación pública". El número de jornadas eliminatorias podrá ajustarse de acuerdo con la cantidad de personas participantes con la que se cuente en cada categoría.
- h) **Etapa semifinal.** Esta etapa tendrá dos rondas de debates; en la primera debatirán las ocho personas participantes que hayan obtenido los puntajes más altos en la etapa eliminatoria. De estas ocho personas pasarán a la segunda ronda los cuatro puntajes más altos. Por lo que, en la segunda ronda, quienes obtengan los dos puntajes más altos serán quienes debatan por el primer y el segundo lugar en la etapa final; en consecuencia, quienes obtengan los dos puntajes más bajos serán quienes debatan por el tercer y el cuarto lugar.
- i) **Etapa final.** Se realizarán dos debates, el primero para conocer al tercer y cuarto lugar, y el segundo para definir al primer y segundo lugar.
- j) El primer, segundo, tercer y cuarto lugar se decidirán por eliminación directa, es decir, ya no se tomarán en cuenta los puntos acumulados previamente.

5. Temas a debatir

Los temas para debatir en cada categoría son los siguientes:

Categoría A

1. Para obtener la credencial para votar, ¿debería ser requisito aprobar un curso de educación cívica para comprender el valor y el impacto de la participación electoral?
2. ¿Las políticas actuales del gobierno mexicano han sido efectivas para reducir el impacto ambiental en el país?
3. ¿Los partidos políticos deberían tener una representación de niñas, niños y adolescentes en su estructura organizacional?
4. ¿Deberían ser obligatorios para el gobierno los resultados de las consultas ciudadanas dirigidas a niñas, niños y adolescentes?
5. ¿Son suficientes las medidas establecidas en México para la atención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes?
6. ¿Han sido suficientes las medidas del gobierno mexicano para garantizar un trato digno a los animales?
7. ¿Las escuelas de educación básica han tenido éxito en el fomento de un trato igualitario entre niñas, niños y adolescentes?
8. ¿Niñas, niños y adolescentes cuentan con la información, las habilidades y las condiciones adecuadas para formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan?
9. ¿El gobierno mexicano ha hecho lo suficiente para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a opinar y participar en todos los asuntos que les afectan e interesan?
10. ¿La educación sexual que se imparte en las escuelas de educación básica es suficiente y adecuada para la edad de niñas, niños y adolescentes?
11. ¿Debería prohibirse todo tipo de publicidad dirigida a niñas, niños y adolescentes?

Categoría B

1. Para obtener la credencial para votar, ¿debería ser requisito aprobar un curso de educación cívica para comprender el valor y el impacto de la participación electoral?
2. ¿Las políticas actuales del gobierno mexicano han sido efectivas para reducir el impacto ambiental en el país?
3. En virtud de los actuales avances, ¿la inteligencia artificial es una amenaza para el futuro de la humanidad?
4. ¿Son suficientes las medidas establecidas en México para la atención de la desigualdad y la violencia contra las mujeres?
5. ¿Son suficientes las medidas establecidas en México para la atención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes?
6. ¿Debería tipificarse como delito la violencia en el noviazgo y en las relaciones análogas para reducir su incidencia?
7. ¿Han sido suficientes las medidas de las autoridades mexicanas para garantizar un trato digno a los animales?
8. ¿La legislación existente y las autoridades han abordado correctamente la violencia digital?
9. Para incentivar la participación política de las juventudes, ¿se debería facilitar la creación de nuevos partidos cuando estén integrados sólo por personas jóvenes?
10. ¿Debería prohibirse todo tipo de publicidad dirigida a niñas, niños y adolescentes?
11. ¿Debería implementarse el voto por Internet para aumentar la accesibilidad y participación electoral?

Categoría C

1. ¿Establecer sanciones más severas para quienes cometan violencia política contra las mujeres en razón de género es una medida efectiva para reducir la incidencia de este flagelo?
2. ¿La creación de un sistema nacional para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género facilitaría la defensa de las víctimas?

3. ¿Debería ampliarse la figura de voto en postración a personas mayores que así lo requieran, aunque no hayan tramitado su credencial para votar bajo ese esquema?
4. ¿La profesionalización de las personas funcionarias de mesa directiva de casilla sumaría a que los procesos electorales fueran más eficientes y eficaces?
5. ¿Debería implementarse el voto por Internet para aumentar la accesibilidad y participación electoral?
6. ¿Debería legislarse como obligatoria la participación de las personas candidatas a un cargo de elección popular en un curso sobre transparencia y rendición de cuentas?
7. ¿Debería modificarse la legislación a fin de ofrecer un tiempo más amplio a las personas aspirantes a candidaturas independientes para difundir su plataforma y recabar los apoyos ciudadanos necesarios para ofrecer condiciones de mayor equidad frente a partidos políticos?
8. ¿Debería retirarse la prohibición de la promoción de programas gubernamentales durante los periodos de campañas?
9. ¿Debería permitirse a las personas servidoras públicas realizar actos de promoción respecto de su pretensión de postularse como personas candidatas a un cargo de elección popular, siempre y cuando no usen recursos públicos y que dichos actos se realicen fuera de sus horarios laborales?
10. ¿Se deberían regular los algoritmos de las redes sociodigitales, y de las plataformas digitales en general, para asegurar su imparcialidad y el respeto estricto de la privacidad de las personas usuarias?
11. ¿Disminuir las edades mínimas para ocupar cargos de elección popular es una buena medida para promover la participación de las juventudes en los asuntos públicos?
12. ¿Las personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberían ser electas por voto popular?
13. Para incentivar la participación política de las juventudes, ¿se debería facilitar la creación de nuevos partidos cuando estén integrados sólo por personas jóvenes?
14. ¿Debería la legislación permitir que los partidos políticos de nueva creación inicien campañas de promoción electoral con anticipación a los partidos ya establecidos, para ofrecer un piso parejo en el posicionamiento frente al electorado?

Categoría D

1. ¿Establecer sanciones más severas para quienes cometan violencia política contra las mujeres en razón de género es una medida efectiva para reducir la incidencia de este flagelo?
2. ¿La creación de un sistema nacional para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género facilitaría la defensa de las víctimas?
3. ¿Debería ampliarse la figura de voto en postración a personas mayores que así lo requieran, aunque no hayan tramitado su credencial para votar bajo ese esquema?
4. ¿La profesionalización de las personas funcionarias de mesa directiva de casilla sumaría a que los procesos electorales fueran más eficientes y eficaces?
5. ¿Debería implementarse el voto por Internet para aumentar la accesibilidad y participación electoral?
6. ¿Debería legislarse como obligatoria la participación de las personas candidatas a un cargo de elección popular en un curso sobre transparencia y rendición de cuentas?
7. ¿Debería modificarse la legislación a fin de ofrecer un tiempo más amplio a las personas aspirantes a candidaturas independientes para difundir su plataforma y recabar los apoyos ciudadanos necesarios para ofrecer condiciones de mayor equidad frente a partidos políticos?
8. ¿Debería retirarse la prohibición de la promoción de programas gubernamentales durante los periodos de campañas?
9. ¿Debería permitirse a las personas servidoras públicas realizar actos de promoción respecto de su pretensión de postularse como personas candidatas a un cargo de elección popular, siempre y cuando no usen recursos públicos y que dichos actos se realicen fuera de sus horarios laborales?

10. ¿Se deberían regular los algoritmos de las redes sociodigitales, y de las plataformas digitales en general, para asegurar su imparcialidad y el respeto estricto de la privacidad de las personas usuarias?
11. ¿Disminuir las edades mínimas para ocupar cargos de elección popular es una buena medida para promover la participación de las juventudes en los asuntos públicos?
12. ¿Las personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberían ser electas por voto popular?
13. Para incentivar la participación política de las juventudes, ¿se debería facilitar la creación de nuevos partidos cuando estén integrados sólo por personas jóvenes?
14. ¿Debería la legislación permitir que los partidos políticos de nueva creación inicien campañas de promoción electoral con anticipación a los partidos ya establecidos, para ofrecer un piso parejo en el posicionamiento frente al electorado?

6. Criterios de evaluación

El jurado estará integrado por personas de prestigio académico, cultural y social; especialistas en debate y en los temas de la Convocatoria. En todo momento la decisión del jurado será inapelable. Los criterios con que calificará cada una de las intervenciones se establecerán en el formato único de evaluación, que estará disponible en <<https://aplicaciones.iecm.mx/concursos2023/>>.

7. Premiación

Los primeros cuatro lugares de cada categoría obtendrán un reconocimiento y los siguientes premios:

Categorías "A" y "B"

- ✓ **Primer lugar:** \$23 000.00 (veintitrés mil pesos 00/100, moneda nacional).
- ✓ **Segundo lugar:** \$18 000.00 (dieciocho mil pesos 00/100, moneda nacional).
- ✓ **Tercer lugar:** \$13 000.00 (trece mil pesos 00/100, moneda nacional).
- ✓ **Cuarto lugar:** \$8 000.00 (ocho mil pesos 00/100, moneda nacional).

Categorías "C" y "D"

- ✓ **Primer lugar:** \$23 000.00 (veintitrés mil pesos 00/100, moneda nacional). Además, un viaje con todos los gastos pagados para asistir a uno de los eventos más importantes de la región en temas de emprendimiento e innovación, administrado por la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad.
- ✓ **Segundo lugar:** \$18 000.00 (dieciocho mil pesos 00/100, moneda nacional).
- ✓ **Tercer lugar:** \$13 000.00 (trece mil pesos 00/100, moneda nacional).
- ✓ **Cuarto lugar:** \$8 000.00 (ocho mil pesos 00/100, moneda nacional).

Al término del Concurso se les entregará a todas las personas debatientes un reconocimiento por su participación, el cual se les hará llegar a su cuenta de correo electrónico en formato digital.

En caso de generarse algún costo por los trámites de envío de dinero o transferencia bancaria, se descontará del premio obtenido.

8. Debates vía Internet para personas jóvenes que residen en el extranjero

Todas las personas mexicanas jóvenes que residan en el extranjero que cumplan con los requisitos de esta Convocatoria y tengan algún interés en la Ciudad de México podrán participar desde su localidad a través de Internet bajo las mismas reglas y con la misma oportunidad de obtener los premios que aquellas personas en la Ciudad de México.

Los periodos, las etapas, los requisitos, el desarrollo, la mecánica, los temas y los criterios de evaluación de los debates desde el extranjero serán los mismos que para los debates entre personas que participan desde la Ciudad de México.

Todos los debates se realizarán en idioma español.

9. Consideraciones generales

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos conforme a las atribuciones de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía o de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM.

Para mayores informes, consultar las páginas <<http://www.iecm.mx/>> y <<https://aplicaciones.iecm.mx/concursos2023/>> o llamar al teléfono 55 5483 3800, extensión 4292.

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México
Teléfono 55 5483 3800, extensión 4292

www.iecm.mx